LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

ACREDITA

Que en la Planta Global de Personal de SIVA S.A.S:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [ ]

Objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO A LOS PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S ENTE GESTOR DEL PROYECTO SETPC."**

Lo anterior con fundamento en los estatutos de la empresa y el proyecto de fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S ente gestor del proyecto Sistema Estratégico de Trasporte Público Colectivo de Valledupar SETPC.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2022.

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S